



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	E24-0094		
Título del expediente:	"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	416.541,02 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	16 de octubre de 2024	Hora:	10.05
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretaria	Pilar Romero Otero
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Pedro Batlle Planells
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente e identificación de ofertas en presunción de anormalidad.
4. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de la proposición técnica recogida en el informe de la Comisión Técnica de fecha 9 de octubre de 2024.





Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.	38,00
AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.	28,00
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	34,00
VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	14,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. se consideran de calidad técnica NO aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien (24 puntos de 40) de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor, por lo tanto no podrá continuar en el proceso selectivo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.	392.143,16 €	1 día
AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.	371.174,93 €	1 día
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	386.267,96 €	5 días

3. Valoración criterios evaluables automáticamente e identificación de ofertas en presunción de anormalidad.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, sin asistentes al mismo, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Se consideraran, en principio, anormalmente bajas las ofertas que incurran en presunción de anormalidad en los dos parámetros a considerar:





Autoritat Portuària de Balears

- Oferta económica - Precio.
- Oferta resto de los criterios que tengan relevancia sobre la oferta en su conjunto, y que en este caso NO se considera ninguno.

Por lo tanto, en este caso únicamente se tomará el precio como criterio a considerar.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incurso en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” igual a tres (3), la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentran incurso en presunción de anormalidad por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas o por presentar una baja superior a 25 unidades porcentuales.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (80%)
MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.	392.143,16 €	5,86 %
AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.	371.174,93 €	10,89 %
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	386.267,96 €	7,27 %

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y a clasificar en orden decreciente las diferentes ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. 2. 392.143,16 € (36,28 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 38 Puntos 5. 94.28 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. 2. 371.174,93 € (40 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 28 Puntos 5. 88,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %):	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. 2. 386.267,96 € (38,18 Puntos)

3





Autoritat Portuària de Balears

3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 5 horas (0 Puntos)
4. Valoración técnica (40 %):	4. 34 Puntos
5. Total:	5. 72,18 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.; AGLOMERADOS MALLORCA, S.A. y MELCHOR MASCARÓ, S.A.U., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- No continuar el proceso selectivo para la oferta presentada por la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN EL PUERTO DE PALMA" a la empresa MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de cuatrocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y un euros con dos céntimos (416.541,02 €), IVA excluido, por un tiempo de respuesta de una (1) hora, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	PEDRO BATLLE PLANELLS	18/10/2024 13:49 Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:44	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RIGO SALVA	18/10/2024 13:53 Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:44	
FIRMANTE[3]	JORGE NASARRE LOPEZ	23/10/2024 14:17 Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:44	
FIRMANTE[4]	MARIA PILAR ROMERO OTERO	29/10/2024 11:07 Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:44	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	04/11/2024 13:44 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:44	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-c32b-535d-89b6-4cba-c0d6-31ba-0412-6083

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

